



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de Octubre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la reparación integral de la cancha ubicada en el Barrio San Jorge al lado del se.pa.ve en las calles Gregorio José Gonzales, entre Gobernador Pedro Cano y Coronel Domingo Vildoza, al sur de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil Veinte.

O R D E N A N Z A N° 7630/20

Expte. C.D. N° 160-M-19

Autor: Concejal Maximiliano Martin Mascheroni.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO